

ALUMNO VISITANTE EN EL CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO DE MODA DE MADRID

NORMATIVA

REQUISITOS:

Podrán solicitar la admisión como Estudiante Visitante en el Centro Superior de Diseño de Moda de Madrid, los estudiantes universitarios, españoles o extranjeros, que hayan cursado, como mínimo, un año académico en su Universidad de origen y que soliciten su ingreso al CSDMM para desarrollar una estancia académica.

No entran en la categoría de Estudiante Visitante, los estudiantes acogidos a un convenio o programa de movilidad existente (Erasmus, Magalhaes, etc.).

El periodo de estudios no podrá ser superior a un año académico, dos semestres. La estancia académica no dará derecho a la obtención de un título de las enseñanzas que se imparten en el CSDMM. Una vez finalizada la etapa de estudios, el CSDMM expedirá un Certificado Acreditativo de las asignaturas cursadas con la calificación obtenida y los créditos cursados.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. Impreso de solicitud firmado por el estudiante y por el centro de procedencia.
2. Fotocopia del Documento de Identidad o Pasaporte.
3. Dos fotografías.
4. Tarjeta sanitaria europea o documento que acredite estar en posesión de un seguro médico.
5. Certificado original de su universidad de origen en el que consten las asignaturas o créditos superados.
6. Memoria explicativa en la que el candidato haga constar los motivos por los que desea cursar estudios en el CSDMM, debe incluir el listado de las asignaturas que desea cursar como borrador de "Contrato de Estudios" (*Learning Agreement*)
7. Currículum vitae (máximo dos páginas).
8. Carta de presentación del alumno por parte de su centro de origen.
9. Certificado de conocimiento del idioma Español, para aquellos estudiantes procedentes de países de habla distinta del Español.

PLAZO PARA SOLICITAR LA ADMISIÓN:

Desde marzo a mayo para iniciar los estudios en el semestre de otoño (septiembre – enero).
Del junio a octubre para iniciar los estudios en el semestre de primavera (febrero – junio).

ACEPTACIÓN:

Una vez revisada la solicitud, los estudiantes recibirán, vía correo electrónico, la carta de aceptación o denegación de la plaza solicitada.

MATRÍCULA:

La matrícula se formalizará en la secretaría del CSDMM. Los estudiantes deberán realizar el pago de las tasas e importe de matrícula, imputable según el baremo establecido para las enseñanzas, en el curso académico correspondiente, y aplicado a las asignaturas del Plan Académico fijado en cada caso, según acuerdo entre Responsable de Relaciones Internacionales, Dirección Académica del CSDMM y el alumno.

El abono de la misma se registrará por la misma política de pagos que la matriculación de la enseñanza reglada, teniendo el alumno que depositar previamente el 10 % del total coste de la matrícula, en concepto de Reserva de plaza.

SEGURO MÉDICO Y ASISTENCIA SANITARIA:

Los Estudiantes Visitantes deberán justificar que tienen derecho a asistencia sanitaria y contar con un seguro de accidentes que cubra el periodo en el que realicen los estudios, circunstancias que deberán acreditar en el momento de formalizar su matrícula.

Requisitos para la entrada en territorio español:

(LEY ORGÁNICA 4/2000 de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social) Se considerarán extranjeros, a los que carezcan de la nacionalidad española. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario se registrarán por la legislación de la Unión Europea.

Los estudiantes extranjeros deberán solicitar un visado de estudios, que les habilite para permanecer en España durante la realización de cursos, estudios, trabajos de investigación o formación. El visado se solicitará y expedirá en las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de España.